

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4660 ST CARTERA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARTA INVERSIÓN 82, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "LME"), se hace público que, el día 24 de julio de 2024, la junta general extraordinaria de socios de la entidad ST CARTERA, S.L. (como sociedad absorbente), ha aprobado por mayoría legal reforzada, y la junta general extraordinaria de socios de la entidad CARTA INVERSIÓN 82, S.L. (como sociedad absorbida), ha aprobado por unanimidad: (i) el proyecto común de fusión, de fecha 3 de junio de 2024, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes (en adelante, "Proyecto Común de Fusión"), (ii) los respectivos balances de fusión de las sociedades intervinientes, y (iii) la operación de fusión en sí misma, ajustada a los términos y condiciones establecidos en el referido Proyecto Común de Fusión. (En adelante, la "Fusión").

La referida Fusión se ha llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 33 y siguientes de la LME, habiéndose realizado las correspondientes actuaciones de publicidad preparatoria dispuestas en el art. 7 LME.

La Fusión por absorción implica la extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la totalidad de su patrimonio, incluyendo todos sus activos y pasivos, a la sociedad absorbente, que aumentará su capital social, todo ello conforme al tipo y procedimiento de canje previstos en el Proyecto Común de Fusión, modificándose en consecuencia, los Estatutos Sociales según se indica en el referido Proyecto.

Se hace constar que se ha puesto a disposición de todos los socios de las sociedades intervinientes y de los trabajadores de la sociedad absorbente, todos los documentos requeridos legalmente. Las sociedades intervinientes no tienen obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de protección que asiste a todos los acreedores, que podrán ejercitar durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios de los acuerdos por los que se aprueba la Fusión, en los términos previstos en los artículos 12, 13 y 14 LME.

Madrid, 24 de julio de 2024.- El Presidente y la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración respectivamente de ST CARTERA, S.L. y del Consejo de Administración de CARTA INVERSIÓN 82, S.L., Don Ignacio Morer de Llorens y Doña María Julia Rubio Tejedor.

ID: A240035216-1